



RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2017, DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LA JUNTA DE FACULTAD.

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Centro de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, y en uso de las atribuciones que me otorga dicho Reglamento, resuelvo

Primero. Informar de la renuncia de un miembro del sector de Personal de Administración y Servicios, que conlleva una vacante en la Junta de Facultad que no puede ser cubierta al no existir suplentes para dicho sector.

Segundo. Convocar elecciones para elegir un representante del sector de Personal de Administración y Servicios.

Tercero. Las anteriores elecciones se regirán por el siguiente calendario:

7 de junio, miércoles.

- Inicio del proceso electoral
- Exposición del censo
- Apertura plazo reclamaciones al censo ante la Junta Electoral
- Determinación de la mesa electoral y su ubicación

12 de junio, lunes.

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones al censo ante la Junta Electoral

13 de junio, martes.

- Resoluciones de la Junta Electoral a las reclamaciones al censo
- Inicio del plazo presentación de candidaturas

19 de junio, lunes.

- Fin del plazo de presentación de candidaturas. Proclamación provisional de candidaturas

21 de junio, miércoles.

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas
- Resoluciones de la Junta Electoral a la proclamación provisional de candidaturas y proclamación definitiva de las mismas
- Inicio del plazo para la emisión del voto anticipado
- Inicio de la campaña electoral
- Sorteo de la composición mesas electorales

26 de junio, lunes.

- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado
- Fin de la campaña electoral

27 de junio, martes.

- Jornada electoral.** Horario: desde las 11:00 a las 18:00.

28 de junio, miércoles



Proclamación provisional de candidato

30 de junio, viernes

Fin del plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos
Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral. Proclamación definitiva de candidato electo

Nota: Los plazos se inician a las 9:00 y finalizan a las 14:00

Cuarto. Le corresponde a la Comisión Permanente, constituida en Junta Electoral del Centro, la responsabilidad y organización del proceso electoral y la resolución de las reclamaciones presentadas y de aquellas otras incidencias que surjan en relación con el proceso electoral.

Quinto. Los censos electorales y las resoluciones se publicarán en el tablón de anuncios del decanato de la Facultad.

Sexto. Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral, dirigidos a la Junta Electoral del Centro y a la Junta Electoral Central, se registrarán en el Campus de Teruel.

Séptimo. La emisión anticipada de voto se efectuará a través de un sobre dirigido a la mesa electoral, depositado por el interesado, bien personalmente, bien mediante representante con poder notarial suficiente, en el Registro del Centro, en el que se incluirán el sobre conteniendo la papeleta del voto y una fotocopia de un documento acreditativo de la identidad del elector. El sobre y la papeleta se recogerán previamente de la Secretaría del decanato.

Octavo. Las anteriores elecciones se regirán en los aspectos no recogidos en la presente resolución, por los siguientes acuerdos y normas:

- a) Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- b) Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/201, de 8 de febrero
- c) Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se regula la Junta Electoral Central y otras juntas electorales.
- d) Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 8 de junio de 2005, por el que se aprueba el Reglamento de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza

En Teruel, a 7 de junio de 2017

El Decano,

Fdo.: José Martín-Albo Lucas

